

REF.: INFORMA PROYECTOS ADMISIBLES E INADMISIBLES DEL SISTEMA DE SELECCIÓN FONDO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE MUSEOS CONVOCATORIA 2025.-

RESOLUCIÓN EXENTA N° 83

SANTIAGO, 7 de abril de 2025

VISTOS:

La Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N°35 de 2017 y el D.F.L. N°5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.722 de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2025, y la Resolución N°50 de 2021, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural;

CONSIDERANDO:

1.- Que, por medio de la Resolución Exenta N° 32, de 6 de enero de 2025, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se publicaron las Bases para el "Sistema de selección Fondo para el Mejoramiento Integral de Museos Convocatoria 2025" en la página web de este servicio.

2.- Que, por medio de la Resolución Exenta N° 290, de 4 de marzo de 2025, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se modificaron las Bases de la convocatoria Fondo para el Mejoramiento Integral de Museos Convocatoria 2025 en lo referido a montos disponibles.

2.- Que, de acuerdo con lo señalado en el punto 4.3 de las bases, ya individualizadas, corresponde notificar y publicar, a través del correspondiente acto administrativo, la nómina de las postulaciones recibidas, señalando las que resulten admisibles e inadmisibles conforme a la valoración de las formalidades que deben cumplir la presentación de los proyectos en virtud de lo señalado en el numeral 3.3. Así como las restricciones e inhabilidades señaladas en el numeral 2.5 y condiciones de admisibilidad señaladas en el numeral 4.2. de las Bases para el Sistema de selección Fondo para el Mejoramiento Integral de Museos Convocatoria 2025.

RESUELVO:

1.- DECLÁRENSE admisibles e inadmisibles los proyectos presentados a la convocatoria 2025 del **SISTEMA DE SELECCIÓN FONDO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE MUSEOS** de acuerdo a lo Señalado en el siguiente listado:

	NOMBRE MUSEO	ADMISIBLE	OBSERVACIÓN
1	Museo Ballenera de Quintay	SI	
2	Museo Parque Étnico KEU KEN	SI	
3	Museo Mineralógico de la Universidad de Atacama	SI	
4	Museo de la Villa Cultural HUILQUILEMU UCM	SI	

5	Museo Marítimo Nacional	SI	
6	Museo Vivo Félix Maruenda	SI	
7	Museo Curarrehue	SI	
8	Museo Universitario del Grabado	SI	
9	Sala Museográfica Casona Rinconada	SI	
10	Museo Histórico y Cultural de Cauquenes”	SI	
11	Sala de Exhibición del Departamento de Cultura del Ejército	SI	
12	Museo Educativo de Autos Antiguos	SI	
13	Museo de las tradiciones chonchinas	SI	
14	Museo Sociedad de artesanos e industriales de los Andes	SI	
15	Museo del Mar de Arica	SI	
16	Museo Interactivo Digital midDA	SI	
17	Parque del Estrecho de Magallanes	SI	
18	Museo Minero y Mineralógico Ing. Eduardo Lillo	NO	No adjunta RUT
19	Museo Histórico y Militar de Chile	NO	No adjunta certificado de registro de persona jurídica receptora de fondos públicos
20	Museo Histórico de Placilla	SI	
21	Sala de exhibición Parque Zoológico de Quilpué	SI	
22	Museo Municipal de Villa Cerro Castillo	SI	
23	Museo Lircunlauta	NO	No presenta Certificado del Registro de Museos de Chile 2025. Rendición de cierre final de proyecto anterior pendiente.
24	Museo del Instituto Pedagógico Valentín Letelier	SI	
25	Museo El Pihuelo	NO	No adjunta certificado de registro de persona jurídica receptora de fondos públicos
26	Sala de Exhibición George Slight	NO	Formulario incompleto y no adjunta documentos administrativos requeridos
27	Sala Viña del Mar	SI	
28	Museo Municipal de Graneros	NO	Rendición de cierre final de proyecto anterior pendiente.
29	Museo de Historia Natural e Histórico de San Antonio (MUSA)	SI	
30	Museo Mina Chiflón del Diablo	SI	
31	Museo Municipal Constitución	SI	
32	Museo de la Plata de Huantajaya	SI	
33	Fundación Alicia Vega	SI	
34	Museo de Pica	SI	
35	Museo de Santiago Casa Colorada	SI	

36	Museo de la Música Chilena	SI	
37	Museo de la Fotografía Refugio de la Memoria	SI	
38	Museo de Arqueología e Historia Francisco Fonck	SI	
39	Museo Cuerpo de Bomberos de La Serena	NO	No presenta Certificado del Registro de Museos de Chile 2025
40	Museo Universidad Adventista de Chile	SI	
41	Museo Masónico de La Gran Logia de Chile	SI	
42	Sala Museo ECSA	SI	
43	Museo Artequin Viña del Mar	SI	
44	Museo Vivo ARTENIN	SI	
45	Casa Museo de la Peluquería Francesa	NO	No adjunta certificado de registro de persona jurídica receptora de fondos públicos ni RUT
46	Museo Bomberil Benito Riquelme	NO	No presenta Certificado del Registro de Museos de Chile 2025
47	Museo de Puerto Cristal	SI	
48	Museo del Agua Bullileo	SI	
49	Museo del Ovni La Serena	SI	
50	Circo Museo de Valparaíso	SI	
51	Museo Itinerante de Numismática y Notafilia	SI	
52	Museo de la Catedral de Santiago de Chile	SI	
53	Museo Regional de la Medicina Dr. Carlos Martínez Gaensly	SI	
54	Museo Artequin	NO	No adjunta certificado de registro de persona jurídica receptora de fondos públicos. Rendición de cierre final de proyecto anterior pendiente.
55	Agrupación Audiovisualista Señal 3 La Victoria	SI	
56	Casa Museo Isla Negra	SI	
57	Museo Bomba Rengo	SI	
58	Museo Militar de Magallanes	NO	No adjunta certificado de registro de persona jurídica receptora de fondos públicos
59	Museo por la Memoria Ex Clínica Santa Lucía	NO	No presenta Certificado del Registro de Museos de Chile 2025
60	Museo del Mar, Universidad de Antofagasta	SI	
61	Museo de Sitio Humberstone	SI	
62	Museo de Arte Escultórico Itinerante	NO	Anexos del formulario sin firma; No

			adjunta cédulas de identidad ni RUT; No adjunta certificado de registro de persona jurídica receptora de fondos públicos; No presenta Certificado del Registro de Museos de Chile 2025.
63	Museo de Bellas Artes Tanagra	SI	

2.- NOTIFÍQUESE los resultados del proceso de admisibilidad a través de la publicación de la presente resolución en la página web de la Subdirección Nacional de Museos, de acuerdo a lo señalado en el numeral 1.4 de las bases de la convocatoria 2025 en donde se indica expresamente que “La información referida a las distintas etapas de esta convocatoria se entregará exclusivamente a través de la página web de la Subdirección Nacional de Museos (www.museoschile.gob.cl) y será de exclusiva responsabilidad de los postulantes revisar periódicamente la página para informarse del estado de avance e informaciones asociadas”.

3.- DÉJASE CONSTANCIA que, tal como lo indican las bases del presente proceso selectivo, en su numeral 4.3, párrafo segundo, las entidades, cuyos proyectos hayan sido declarados inadmisibles por las razones expresadas en el resuelvo N°1 del presente acto administrativo, gozan del derecho a apelar dentro de 5 días hábiles, en la forma indicada en el numeral ya citado, y en relación a lo indicado en el numeral 3.3 de las mismas bases, plazo que comenzará a contar una vez que la presente resolución se publique en la página web del servicio.

4.- ESTABLÉZCASE que, de acuerdo a lo señalado en las bases de este proceso selectivo, dispuesto mediante Resolución Exenta N°32, de 6 de enero de 2025, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en el numeral 4.3, párrafo tercero, en relación al numeral 4.1 de las Bases, las apelaciones que se presenten de acuerdo al numeral 3 de esta parte resolutive del presente acto administrativo, deberán hacerse llegar únicamente de forma digital a través de correo electrónico al e-mail subdireccion.museos@museoschile.gob.cl.

5.- PUBLÍQUESE la presente resolución en la página web de la Subdirección Nacional de Museos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL**

**Alan Jorge
Trampe Torrejón**

Firmado digitalmente por
Alan Jorge Trampe Torrejón
Fecha: 2025.04.07 12:15:29
-03'00'

**ALAN TRAMPE TORREJÓN
SUBDIRECTOR NACIONAL DE MUSEOS
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

DMF/POS/att

Distribución:

- Subdirección Nacional de Museos
- Oficina de Partes, SNPC
- Archivo